



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2022- MDC - A

Catacaos, 10 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

Informe N°1172-2022-MDC-SGP de fecha 10-10-2022 emitido por Subgerencia de Presupuesto, Informe N°1341-2022-GPyP/MDC de fecha 10-10-2022 emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 señala en su artículo N° 46: Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y; 2. Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N°1172-2022-MDC-SGP de fecha 10-10-2022, Subgerencia de Presupuesto comunica que durante el proceso presupuestario del mes de Septiembre 2022 se realizaron modificaciones en el nivel funcional programático las mismas que deben ser regularizadas dentro de diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, en cumplimiento al artículo 29 de la Directiva para la ejecución presupuestaria DIRECTIVA N°02-2021-EF/50.01.

Que, mediante Informe N°1341-2022-GPyP/MDC de fecha 10-10-2022, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante acto resolutivo las NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL MES SETIEMBRE 2022, en cumplimiento al art. 29 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, Directiva N° 02-2021-EF/50.01.

POR TANTO:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR Las Notas de Modificación presupuestal tipo 3 del mes setiembre 2022, en cumplimiento al artículo 29 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, Directiva N° 02-2021-EF/50.01, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub-Gerencia de Tecnologías de la Información para que se publique en el portal web oficial de la entidad y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
JOSÉ LUIS M. MUÑOZ VERA
ALCALDE

